



**SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**1 – NECESIDAD**

La sanidad vegetal es un término amplio para designar nuevos riesgos, como las plagas, las enfermedades, las malas hierbas, la gestión integrada de plagas y la innovación en la protección fitosanitaria.

Las plantas que se ubican en el entorno urbano son la fuente del aire que respiramos y de otros beneficios. Tienen un papel crucial para lograr que las ciudades sean sostenibles, además de proteger la biodiversidad y los ecosistemas. Por lo tanto, mantener la buena salud de las plantas no solo es importante, sino que es absolutamente vital, máxime en los entornos urbanos.

Sin embargo, lograr plantas sanas resulta un desafío por varios motivos: la introducción, la propagación y el establecimiento de enfermedades y plagas de los vegetales; el cambio climático y la intensificación de las prácticas de gestión forestal y agrícola pueden llevar a la aparición de nuevas enfermedades y plagas, además de probablemente agravar las actuales. A esos problemas hay que añadir que cada vez existen más preocupaciones sobre los efectos que tienen los productos fitosanitarios en el medio ambiente, los organismos de no objetivo y la salud humana. Por otro lado, el **Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios**, en cuyo capítulo XI se establece las disposiciones específicas para el uso de los productos fitosanitarios en ámbitos distintos de la producción agraria, implica una cada vez más específica especialización en la consecución de la sanidad vegetal. Por tanto, para el mantenimiento del buen estado sanitario de las plantas de las zonas verdes públicas se necesita un servicio y mantenimiento específicos, a realizar por una empresa especializada, al no disponer este ayuntamiento de los medios necesarios para ello.

Importe desglosado en el siguiente cuadro de financiación, conforme al artículo 100 de la LCSP y teniendo en cuenta las posibles prórrogas:

**LOTE 1**

EJERCICIO	BASE IMPONIBLE	21 % IVA	ANUALIDAD
2022 (contrato)	185.950,41 €	39.049,59 €	225.000,00 €
2023 (contrato)	61.983,44 €	13.016,52 €	74.999,96 €
<b>TOTAL</b>	<b>247.933,85 €</b>	<b>52.066,11 €</b>	<b>299.999,96 €</b>

Y en caso de prórroga:

EJERCICIO	BASE IMPONIBLE	21 % IVA	ANUALIDAD
2023 (1ª prórroga)	185.950,41 €	39.049,59 €	225.000,00 €



**FIRMANTE**

ANTONIO SARMIENTO MAQUEDA (TECNICO DE GRADO MEDIO)  
MANUEL SARMIENTO MARTIN (TÉCNICO DE GRADO MEDIO)

**CÓDIGO CSV**

2af5be9e3436d8e44df1a7d7e3ff14ee8f89c0df

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*933\*\*  
\*\*\*\*221\*\*

**FECHA Y HORA**

27/10/2021 11:15:07 CET  
27/10/2021 12:02:48 CET



2024 (1ª prórroga)	61.983,44 €	13.016,52 €	74.999,96 €
2024 (2ª prórroga)	185.950,41 €	39.049,59 €	225.000,00 €
2025 (2ª prórroga)	61.983,44 €	13.016,52 €	74.999,96 €
2025 (3ª prórroga)	185.950,41 €	39.049,59 €	225.000,00 €
2026 (3ª prórroga)	61.983,44 €	13.016,52 €	74.999,96 €
2026 (4ª prórroga)	185.950,41 €	39.049,59 €	225.000,00 €
2027 (4ª prórroga)	61.983,44 €	13.016,52 €	74.999,96 €
<b>TOTAL</b>	<b>991.735,40 €</b>	<b>208.264,44 €</b>	<b>1.199.999,84 €</b>

**LOTE 2**

EJERCICIO	BASE IMPONIBLE	21 % IVA	ANUALIDAD
2022 (contrato)	21.694,23 €	4.555,79 €	26.250,02 €
2023 (contrato)	7.231,38 €	1.518,59 €	8.749,97 €
<b>TOTAL</b>	<b>28.925,61 €</b>	<b>6.074,38 €</b>	<b>34.999,99 €</b>

Y en caso de prórroga:

EJERCICIO	BASE IMPONIBLE	21 % IVA	ANUALIDAD
2023 (1ª prórroga)	21.694,23 €	4.555,79 €	26.250,02 €
2024 (1ª prórroga)	7.231,38 €	1.518,59 €	8.749,97 €
2024 (2ª prórroga)	21.694,23 €	4.555,79 €	26.250,02 €
2025 (2ª prórroga)	7.231,38 €	1.518,59 €	8.749,97 €
2025 (3ª prórroga)	21.694,23 €	4.555,79 €	26.250,02 €
2026 (3ª prórroga)	7.231,38 €	1.518,59 €	8.749,97 €
2026 (4ª prórroga)	21.694,23 €	4.555,79 €	26.250,02 €
2027 (4ª prórroga)	7.231,38 €	1.518,59 €	8.749,97 €
<b>TOTAL</b>	<b>115.702,44 €</b>	<b>24.297,52 €</b>	<b>139.999,96 €</b>



**FIRMANTE**

ANTONIO SARMIENTO MAQUEDA (TECNICO DE GRADO MEDIO)  
MANUEL SARMIENTO MARTIN (TÉCNICO DE GRADO MEDIO)

**CÓDIGO CSV**

2af5be9e3436d8e44df1a7d7e3ff14ee8f89c0df

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*933\*\*  
\*\*\*\*221\*\*

**FECHA Y HORA**

27/10/2021 11:15:07 CET  
27/10/2021 12:02:48 CET

## 2 – OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la gestión de la sanidad vegetal necesaria para mantener, en estado de sanidad óptima, las plantaciones ubicadas en el viario, parques y jardines públicos cuyo mantenimiento es competencia de la Delegación de Parques y Jardines.

Ante la situación descrita, los Tenientes Alcaldes Delegado de Parques y Jardines y Presidente de San Pedro Alcántara encargaron la redacción del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL.

## 3 – IMPORTE CALCULADO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad I.V.A. excluido de **276.859,46 €**, con un 21% de I.V.A. de **58.140,49 €**, obteniéndose un importe total estimado de **trescientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y cinco céntimos (334.999,95 €)**.

El valor estimado de este contrato, teniendo en cuenta el máximo periodo de prórroga del mismo, si el órgano competente así lo decide, asciende a la cantidad I.V.A. excluido de **1.384.297,30 €**.

Lo que se informa desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos.

Marbella, a fecha de firma electrónica  
Los Técnicos

Fdo: Antonio sarmiento Maqueda  
Jefe de la Unidad Técnica y Operativa

Fdo: Manuel Sarmiento Martín  
Parques y Jardines San Pedro Alcántara

### FIRMANTE

ANTONIO SARMIENTO MAQUEDA (TECNICO DE GRADO MEDIO)  
 MANUEL SARMIENTO MARTIN (TÉCNICO DE GRADO MEDIO)

### CÓDIGO CSV

2af5be9e3436d8e44df1a7d7e3ff14ee8f89c0df

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

### NIF/CIF

\*\*\*\*933\*\*  
 \*\*\*\*221\*\*

### FECHA Y HORA

27/10/2021 11:15:07 CET  
 27/10/2021 12:02:48 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2af5be9e3436d8e44df1a7d7e3ff14ee8f89c0df

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 3d0fda3835c54a1a1896c4e1bef1a311bc2c439076e8901728f6f9e8f9080feda2dc2cd63c4f25c811afb  
db042c6e4c2728a9be04900f91f348ebff5df8eb9d6

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0013621\_2021\_00000000000000000000000008219015

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 27/10/2021 11:14:35

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2af5be9e3436d8e44df1a7d7e3ff14ee8f89c0df

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)